



**DICTAMEN ESPECIAL A LA INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA REMITIDA PARA
LA CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA**

**AL DIRECTORIO DEL FONDO DE INVERSION EN TELECOMUNICACIONES -
FITEL**

Hemos examinado el Marco y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones - FITEL, correspondiente al ejercicio presupuestal 2007. La elaboración de dicho Marco y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos basada en la integración y consolidación de la información presupuestaria, es responsabilidad de la Entidad. Nuestra responsabilidad consiste en emitir una opinión sobre dicha información presupuestaria, en base al examen que hemos efectuado.

Nuestro examen fue realizado en cumplimiento a lo dispuesto por la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada por Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG del 27.JUL.2001 y se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas y Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General de la República.

Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con la finalidad de obtener seguridad razonable de que el Marco y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos no presenta errores importantes.

El presente examen se basa en comprobaciones selectivas de las evidencias que respaldan la información y los importes presentados en el Marco y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos. También comprende la evaluación del cumplimiento de la normativa emitida al respecto por la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Consideramos que el examen que hemos efectuado constituye una base razonable para fundamentar nuestra opinión.

En nuestra opinión, el Marco y Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Gastos antes indicados, presenta razonablemente, en todos sus aspectos de importancia, la integración y consolidación de la información presupuestaria del Fondo de Inversión en Telecomunicaciones – FITEL para la incorporación al Pliego 036 Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por el período comprendido entre el 01 de Mayo y 31 de diciembre de 2007, de acuerdo con las normas legales vigentes y aplicables para dicho período.

Habiendo sido constituido el FITEL recién en Noviembre de 2006 como persona de derecho público adscrita al Sector de Transportes y Comunicaciones; el período 2007 constituyó una etapa de transición institucional en la que se llevaron a cabo las transferencias:

- 1) De los recursos del Fondo originalmente a cargo del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL; y
- 2) De los recursos y proyectos de la Oficina de Proyectos de Comunicaciones del MTC.



Dichos factores no permitieron la etapa de programación y formulación del presupuesto, así como dilataron la consolidación de la institución, impidiendo formalizar su estructura orgánica e implementación de los sistemas administrativos como órganos de apoyo, cuyas consecuencias se reflejaron en los resultados de la ejecución presupuestal y afectaron el cumplimiento de sus metas.

REFRENDADO POR:



CPC. SALVADOR BELLO ZERPA
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 6128
Socio Principal

Lima - Perú
Junio 11 de 2008





DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**AL DIRECTORIO DEL FONDO DE INVERSION EN TELECOMUNICACIONES -
FITEL**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del **Fondo de Inversión en Telecomunicaciones**, que comprenden el balance general al 31 de Diciembre de 2007 y los estados de gestión, de cambios en el patrimonio neto y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

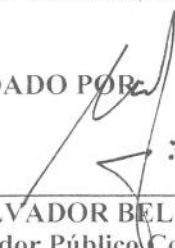
La Dirección Ejecutiva, es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implantar y mantener el control interno pertinente en la preparación y presentación razonable de los estados financieros para que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas; y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría, excepto por lo mencionado en el quinto párrafo. Nuestra auditoría fue realizada de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en el Perú. Tales normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable que los estados financieros no contienen representaciones erróneas de importancia relativa.

Una auditoría comprende la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las divulgaciones revelados en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, que incluye la evaluación del riesgo de que los estados financieros contengan representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea como resultado de fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración el control interno pertinente de la entidad en la preparación y presentación razonable de los estados financieros a fin de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de si los principios de contabilidad aplicados son apropiados y si las estimaciones contables realizadas por la Gerencia son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros.

En nuestra opinión, los estados financieros del **Fondo de Inversión en Telecomunicaciones** presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera del al 31 de Diciembre de 2007, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados en el Perú.

REFRENDADO POR:



CPC SALVADOR BELLO ZERPA
Contador Público Colegiado
Matrícula N° 6128
Socio Principal

Lima – Perú
Junio 11 de 2008